

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 - 2016 - MDLV

La Victoria, febrero 24 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 44-2016-MDLV/GDU-DO-E, del Jefe de la División de Obras que contiene la Carta N° 009-2016-EGV de fecha 19 de febrero de 2016 del Ingeniero Civil Edmundo Napoleón Guerrero Velásquez ; y

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula el procedimiento de liquidación del contrato de consultoría de obra;

Que, mediante Carta N° 009-2016-EGV el Ingeniero Civil Edmundo Napoleón Guerrero Velásquez, ha presentado el Informe de Liquidación de Supervisión de la Obra "I ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PARAMONGA (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE LOS TAMBOS), CALLE LOS TAMBOS (TRAMO CALLE CAHUIDE -CALLE LAS LEYENDAS) Y CALLE LAS LEYENDAS (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 320261, materia del Contrato N° C-089-2015-MDLV de fecha 11.NOV.2015, la misma que ha sido analizada por el Jefe de la División de Obras, quien se pronuncia favorablemente a través del Informe N° 44-2016-MDLV/GDU-DO-E, obra cuyo proceso constructivo ha culminado mediante Resolución de Alcaldía N° 0124-2016-MDLV;

Que, consecuentemente, cabe aprobar la liquidación del Contrato N° 090-2015-MDLV, de supervisión de la obra, conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACION :

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| - Presupuesto contratado (Inc. IGV) | S/ 11,500.00 |
| - Presupuesto contratado (Sin IGV) | S/ 9,745.76 |

RESUMEN :

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| - <u>MONTO AUTORIZADO</u> | |
| Contrato Principal | S/ 9,745.76 |
| IGV (18%) | S/ <u>1,754.24</u> |
| | S/ 11,500.00 |
| - <u>MONTO PAGADO</u> | |
| Contrato Principal | S/ 9,745.76 |
| IGV (18%) | S/ <u>1,754.24</u> |
| | S/ 11,500.00 |

RESUMEN FINAL :

- | | |
|--------------------|---------------------|
| - Monto autorizado | S/ 11,500.00 |
| - Monto pagado | S/ <u>11,500.00</u> |
| Diferencia | S/ 0.00 |



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 -2016 - MDLV

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito al Informe N° 44-2016-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de la División de Obras de la Entidad, ha expresado su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de obra, teniendo en cuenta que a la fecha no existe saldo pendiente de pago a favor de ninguna de las partes;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de Contrato N° 090-2015-MDLV, celebrado con el Ingeniero Civil Edmundo Napoleón Guerrero Velásquez, para brindar el servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "I ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PARAMONGA (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE LOS TAMBOS), CALLE LOS TAMBOS (TRAMO CALLE CAHUIDE -CALLE LAS LEYENDAS) Y CALLE LAS LEYENDAS (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 320261 por el monto de S/ 11,500.00 (incluye IGV) no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

